


FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía		Ministerio de Minas y Energía Origen: DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Rad: 3-2025-026390 07-07-2025 11:46:40 AM Anexos: 0 FOLIOS Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE Serie:			
				GF-F-31		07-06-2023	V-5
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALIAS			FECHA	07/07/2025
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NÚMERO DE PAGO	5	DE	11	MES O PERIODO A PAGAR	Junio-2025
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA DEL CONTRATO							
NOMBRE / RAZON SOCIAL	MARTIN BEDOYA ANGELA MARCELA	IDENTIFICACIÓN C.C.	1.032.468.285	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	27/02/2025	
CONTRATO	GGC-0950-2025				FECHA TERMINACIÓN	31/12/2025	
USOS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-008-003-09	CLASE DE RIESGO ARL	RIESGO I		FECHA PRÓRROGA		
DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.						
E-MAIL INSTITUCIONAL	ammartin@minenergia.gov.co	E-MAIL PERSONAL	marceb1905@gmail.com		LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.	
OBJETO DEL CONTRATO	Apoyar jurídicamente el componente contractual en cada una de sus etapas, de los proyectos del sector de energía, provenientes de las diferentes fuentes de financiación, principalmente aquellos que se encuentren en etapa de AOM						
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO							
ITEM	NUMERO R.P.	VALOR A UTILIZAR \$	RUBRO PRESUPUESTAL		SUB UNIDAD EJECUTORA		
1	11425	8.400.000,00	C-2102-1900-11-40301C-2102061-02		21-01-01-003		
TOTAL		8.400.000,00					
VALOR DEL CONTRATO							
VALOR INICIAL	94.920.000,00	VLR. MODIFICACIÓN	0,00		VALOR TOTAL	94.920.000,00	
PAGOS ACUMULADOS + ESTE PAGO	34.720.000,00	SALDO POR PAGAR	60.200.000,00		% EJECUCIÓN	36,58 %	
FORMA DE PAGO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 8.400.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a las que haya lugar, así: a. Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. b. Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar. c. y/o un último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.						
PAGOS POR PERIODOS							
1	2	3	4	5	6		
1,120,000.00 - PAGADO	8,400,000.00 - PAGADO	8,400,000.00 - PAGADO	8,400,000.00 - PAGADO	8,400,000.00 - FACTURADO	0.00 - GRABADO		
7	8	9	10	11	12		
0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00		

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS , JURÍDICAS Y TÉCNICAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se certifica que el contratista presentó el informe de actividades requerido de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios

En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los terminos contractuales con las obligaciones establecidas . Que la supervisión se llevo a cabo conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Ley 1474 de 2011 y el Manual de contratación Pública del Ministerio de Minas y Energia y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el regimen de seguridad social, conforme a lo señalado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demas normas que regulan la materia, y cumplio con los aportes a salud,pensión, y riesgos profesionales.

AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA	C.C	92546954	CARGO	DIRECTOR TECNICO 100 -21
-----------------------	-----------------------------	-----	----------	-------	--------------------------



(APROBÓ)vjpaternina,

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032468285		MARTIN BEDOYA ANGELA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 95#71-31 APT 903 T1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1582230300	9487703124	I	2025/06/20	2025/06/27	BANCOLOMBIA	7	\$1,647,300


LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$5,650,000	\$904,000			\$5,650,000	\$706,300			\$0	\$0			\$5,650,000	\$29,500		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$5,650,000	\$904,000			\$5,650,000	\$706,300			\$0	\$0			\$5,650,000	\$29,500		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$5,650,000	\$904,000			\$5,650,000	\$706,300			\$0	\$0			\$5,650,000	\$29,500		\$0	\$0
1	CC	1032468285	MARTIN ANGELA	230301	30	\$5,650,000	\$904,000	EPS005	30	\$5,650,000	\$706,300	0	\$0	\$0	14-23	30	\$5,650,000	\$29,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$5,650,000	\$904,000			\$5,650,000	\$706,300			\$0	\$0			\$5,650,000	\$29,500		\$0	\$0

(APROBÓ) vjpaternina,

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032468285		MARTIN BEDOYA ANGELA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 95#71-31 APT 903 T1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1582230300	9487703124	I	2025/06/20	2025/06/27	BANCOLOMBIA	7	\$1,647,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$904,000	\$4,100	\$0	\$908,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$904,000	\$4,100	\$0	\$908,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$29,500	\$200	\$0	\$29,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$29,500	\$200	\$0	\$29,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$706,300	\$3,200	\$0	\$709,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$706,300	\$3,200	\$0	\$709,500	
TOTAL				1	\$1,639,800	\$7,500	\$0	\$1,647,300	

 (APROBÓ) vjpaternina,

PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
5	DE	11		01/06/2025	30/06/2025		04	07	2025
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
Nombre/ Razón Social		Ángela Marcela Martin Bedoya			No. Identificación C.C o C.E	1032468285	Contrato No.		
					NIT		GGC-0950-2025		
Objeto del Contrato		Apoyar jurídicamente el componente contractual en cada una de sus etapas, de los proyectos del sector de energía, provenientes de las diferentes fuentes de financiación, principalmente aquellos que se encuentren en etapa de AOM							
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS									
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato					AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)				
1	Apoyar jurídicamente a la dirección de energía eléctrica en los tramites de acta de terminación y balance financiero de los proyectos y contratos en AOM, así como, brindar alternativas jurídicas para la toma de decisiones en apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados para la correcta ejecución del cierre de los contratos.				Durante el periodo del informe no se adelantaron actividades relativas a la obligación, toda vez que los contratos en liquidación - AOM se encuentran a la espera de reasignación.				
2	Apoyar jurídicamente el proceso de suscripción de contratos especiales de AOM.				<p>2.1 Se proyectaron los siguientes Estudios Previos:</p> <p>2.1.1 PRONE-GSA-108 de 2008: Se envió al Operador de Red ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., el Estudio Previo mediante radicado 2-2025-021096 del 2025-06-11.</p> <p>2.1.2 PRONE-GSA-105-11: Se envió al Operador de Red ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., el Estudio Previo mediante radicado 2-2025-022429 del 2025-06-19.</p> <p>2.1.2. PRONE-GSA-074-07: Fue proyectado, cargado en ARGO, aprobado con número de radicado 2-2025-019173 del 29 de mayo y enviado al operador de red.</p>				

		<p>2.1.3. PRONE-GSA-112-08: Se realizó la solicitud al Operador de Red EMCALI, de los documentos para el Estudio Previo, el cual se generó mediante NEON</p> <p>2.1.4 Proyección Estudios previos de los contratos suscritos por el MME y el IPSE FAZNI-GGC-106-612-17, FAZNI-GGC-107-613-17, FAZNI GGC-119-630-17, los cuales se enviaron para revisión mediante correo electrónico.</p>
3	Apoyar en la elaboración y/o revisión oportuna de las respuestas a los derechos de petición que se relacionen con los contratos asignados por el supervisor.	Durante el periodo del informe no fueron recibidos derechos de petición relacionados con los contratos asignados.
4-	Brindar apoyo jurídico proponiendo estrategias para mitigar las dificultades de los contratos, convenios y contratos especiales, financiados con los fondos de inversión FAER, FAZNI y PRONE u otros mecanismos de financiación y/o de prestación del servicio de energía eléctrica	<p>Durante el periodo del informe, el apoyo jurídico brindado se observa en las actividades relacionadas en las obligaciones 2, 5, 6 y 7.</p> <p>Además, se realizó el respectivo reporte de los contratos asignados que cuentan con hallazgo de la contraloría, en la matriz dispuesta. PLANES DE MEJORA CGR</p>
5	Apoyar la revisión y/o proyección de solicitudes, respuesta a las solicitudes presentadas por los contratistas y/o peticiones, ii) modificaciones contractuales, iii) requerimientos. iv) informe de supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o norma aplicable para adelantar el trámite respectivo.	<p>5.1. Se dio respuesta por ARGO al oficio <u>1-2025-022204</u> mediante el cual Energuaviare presenta Justificación para la solicitud de cesión de la etapa de AOM Contratos FAZNI GGC 593 de 2020 y FAZNI GGC No. 616 de 2020:</p> <p>- Oficio de respuesta 2-2025-021690 del 13 de junio</p> <p>5.2 Se envió a ELECTROHUILA el radicado 2-2025-019876, de Respuesta al radicado 01-SGAL-010422-S-2025 del 24 de abril de 2025, sobre aporte de garantías AOM y modificación de los contratos PRONE GGC: 392 de 2015, 445 de 2015, 281 de 2014 y 085 de 2013, y FAER GGC 309 de 2014.</p>

6	<p>Vigilar el cumplimiento de las fechas de los plazos y demás términos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones documentales y demás condiciones previstas en los contratos y/o convenios.</p>	<p>Se realizó una revisión de cada uno de los contratos asignados con el propósito de verificar el estado actual de cada uno identificando en los Contratos con AOM la gestión pendiente de pólizas vigentes ante los Operadores de Red que no han respondido en el término indicado, para reiteración de solicitudes de actualización o constitución de pólizas, o de propuesta para modificación de la cláusula de garantías, según lo cual se convocaron, agendaron y dirigieron mesas de trabajo con los siguientes operadores de red:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. - COMPAÑIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. -EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P. - ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. - CEDENAR <p>Dichas mesas de trabajo se desarrollaron con el propósito de despejar dudas y adelantar de manera óptima los trámites pendientes relacionados con la constitución o actualización de pólizas requeridas para la correcta ejecución de las obligaciones contenidas en los contratos que se encuentran en etapa de AOM.</p>												
7	<p>Gestionar y asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo a fin de verificar el avance, cumplimiento y correcta ejecución de los proyectos desarrollados en el marco de los contratos asignados por el supervisor, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el área y elaborar las actas de las mismas cuando sea requerido por el supervisor</p>	<p>1.Mesa de Trabajo Garantías AOM Minenergía-ESSA S.A. E.S.P., el martes 03 de julio de 2025, en la cual se abordaron y se establecieron compromisos frente a los siguientes contratos del grupo AOM:</p> <table border="1" data-bbox="878 1302 1268 1866"> <tr><td align="center">FAER-GSA-160-12</td></tr> <tr><td align="center">FAER-GGC-381-16</td></tr> <tr><td align="center">FAER-GGC-377-16</td></tr> <tr><td align="center">FAER-GGC-382-16</td></tr> <tr><td align="center">FAER-GGC-090-13</td></tr> <tr><td align="center">FAER-GGC-235-12</td></tr> <tr><td align="center">FAER-GGC-301-14</td></tr> <tr><td align="center">FAER-GGC-302-14</td></tr> <tr><td align="center">FAER-GGC-384-15</td></tr> <tr><td align="center">FAER-GGC-426-15</td></tr> <tr><td align="center">PRONE-GGC-294-14</td></tr> <tr><td align="center">PRONE-GGC-383-15</td></tr> </table>	FAER-GSA-160-12	FAER-GGC-381-16	FAER-GGC-377-16	FAER-GGC-382-16	FAER-GGC-090-13	FAER-GGC-235-12	FAER-GGC-301-14	FAER-GGC-302-14	FAER-GGC-384-15	FAER-GGC-426-15	PRONE-GGC-294-14	PRONE-GGC-383-15
FAER-GSA-160-12														
FAER-GGC-381-16														
FAER-GGC-377-16														
FAER-GGC-382-16														
FAER-GGC-090-13														
FAER-GGC-235-12														
FAER-GGC-301-14														
FAER-GGC-302-14														
FAER-GGC-384-15														
FAER-GGC-426-15														
PRONE-GGC-294-14														
PRONE-GGC-383-15														

2. Mesa de Trabajo Garantías AOM Minenergía-EBSA S.A. E.S.P., del miércoles 04 de junio a las 09:00 am en la cual se abordaron y se establecieron compromisos frente a los siguientes contratos del grupo AOM:

FAER-GGC-391-16

FAER-GGC-427-15

FAER-GGC-421-19

FAER-GGC-424-19

FAER-GGC-311-14

3. Mesa de Trabajo Garantías AOM Minenergía-DISPAC S.A. E.S.P., del 05 de junio a las 9:00 am, en la cual se abordaron y se establecieron compromisos frente a los siguientes contratos del grupo AOM:

FAER-GSA-159-12

FAER-GGC-371-16

FAER-GGC-423-15

FAER-GGC-641-17

FAER-GGC-642-17

PRONE-GGC-722-19

PRONE-GGC-724-19

PRONE-GGC-725-19

PRONE-GGC-726-19

PRONE-GGC-727-19

PRONE-GGC-729-19

PRONE-GGC-730-19

PRONE-GGC-731-19

PRONE-GGC-734-19

PRONE-GGC-737-19

PRONE-GGC-743-19

PRONE-GGC-431-15

4. Solicitud Otrosí, del 06 de junio a las 8:00 am, a cargo de la abogada Iveth Chacón, en la cual realizó una capacitación sobre el trámite para llevar a cabo una modificación contractual por medio de la herramienta NEON.

5. Mesa de Trabajo Garantías AOM Minenergía-ELECTROHUILAS.A. E.S.P. del 06 de junio a las 9:00 am, en la cual se abordaron y se establecieron compromisos frente a los siguientes contratos del grupo AOM:

FAER-GGC-663-17
FAER-GGC-309-14
PRONE-GGC-281-14
PRONE-GGC-085-13
PRONE-GGC-392-15
PRONE-GGC-445-15

6. REUNIÓN GRUPO DE SUPERVISIÓN, del 09 de junio a las 7:30 am, a cargo del Ing. Carlos Rodríguez en la cual se realizó una presentación de los integrantes del grupo y se abordaron temas propios de Supervisión de contratos de la DDE.

7. Mesa de Trabajo Garantías AOM Minenergía-ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. del 09 de junio a las 9:00 am, en la cual se abordaron y se establecieron compromisos frente a los siguientes contratos del grupo AOM:

AER-GGC-376-16
FAER-GGC-423-19
FAER-GGC-656-17
FAER-GGC-657-17
FAER-GGC-659-17
FAER-GGC-661-17
FAER-GGC-662-17
FAER-GGC-092-13
FAER-GGC-236-12
FAER-GGC-422-15
FAER-GGC-666-17
FAER-GGC-349-15
FAER-GGC-350-15
FAER-GGC-736-19

FAZNI-GGC-739-L12-19

PRONE-GGC-744-19

PRONE-GGC-745-19

PRONE-GGC-746-19

PRONE-GGC-747-19

PRONE-GGC-748-19

PRONE-GGC-749-19

PRONE-GGC-238-12

PRONE-GGC-374-15

8. Mesa de Trabajo Garantías AOM Minenergía- CEDENAR S.A. E.S.P. del 11 de junio a las 10:00 am en la cual se abordaron y se establecieron compromisos frente a los siguientes contratos del grupo AOM:

FAER-GGC-088-13

FAER-GGC-141-14

FAER-GGC-230-12

FAER-GSA-162-12

FAER-GGC-302-15

FAER-GGC-380-16

FAER-GGC-374-16

FAER-GGC-383-16

FAER-GGC-670-17

FAER-GGC-671-17

PRONE-GGC-084-13

PRONE-GGC-167-13

PRONE-GGC-351-15

PRONE-GGC-237-12

PRONE-GSA-158-12

9. Revisión conjunta pólizas nuevas CEDENAR, del 12 de junio a las 3:30 pm, donde se revisaron garantías enviadas por el OR con el objetivo de unificar criterios de cara a la respuesta.

10. Socialización del Componente B-1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/JURÍDICOS de

la Convocatoria PRONE 001-2025, del 18 de junio a las 2:30 pm donde se establecieron directrices para el apoyo solicitado frente a la evaluación de propuestas de la convocatoria PRONE 001-2025.

11. **Seguimiento Garantías AOM / Electrohuila – Mienergía**, del 19 de junio a las 9:00 am, donde se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en la primer reunión realizada el 06 de junio.

12. **Seguimiento Pólizas AOM – CEO**, del 20 de junio a las 9:00 am, donde se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en la primera reunión realizada el 30 de mayo

13. **Mesa de Trabajo Garantías AOM Minergía-DISPAC S.A. E.S.P.**, del 26 de junio a las 9:00 am, donde se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en la primera reunión realizada el 05 de junio.

14. **Apoyo NEON. Estudio Previo PRONE GSA 112 2008**, del 26 de junio a las 9:30 am, donde la abogada Iveth Chacón apoyó el proceso de cargue del EP 2025-2006 a NEON.

15. **SEGUIMIENTO HALLAZGOS**, del 26 de junio a la 1:20 pm, donde la líder del grupo AOM realizó la pertinente verificación al diligenciamiento de la matriz de hallazgos solicitada de conformidad con los contratos que se encuentran en hallazgo y han sido asignados a cada abogado

16. **Conclusiones cotizaciones Electrohuila** del 26 de junio a las 4:00 pm, donde conjuntamente se evaluaron las cotizaciones remitidas por el OR para concepto previo a la expedición de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, con el propósito de unificar criterios de cara la respuesta.

17. **Seguimiento pólizas AOM- Electrohuila**, del 27 de junio a las 9:00 am, donde se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en la primer reunión realizada el 19 de junio.

18. **REUNION AOM**, del 27 de junio a las 11:20 am, donde la líder del grupo AOM estableció directrices

		para el manejo de contratos y para la entrega de los contratos de liquidación – AOM de conformidad con la reasignación efectuada.
8	Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la dirección de energía eléctrica y de acuerdo a las actividades asignadas por el supervisor.	Durante el periodo del informe se realizó la debida gestión de los documentos resultantes de cada actividad asegurando su correcta disposición en las carpetas compartidas dispuestas en TEAMS: https://minenergiacol.sharepoint.com/sites/DireccindeEnergiaElctrica-DEE_Supervision/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx?csf=1&web=1&e=P620Tm&CT=1742488049482&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=ac8a0273%2Dc68a%2D64ba%2D28ff%2D2e33916352ec&FolderCTID=0x012000925E142F2E773A47AF8C408D74441B03&id=%2Fsites%2FDireccindeEnergiaElctrica%2DDEE%5FSupervision%2FShared%20Documents%2FDEE%5FSupervision%2FDireccion%5FEnergia%2F1%20%2D%20Fondos%20de%20Inversi%C3%B3n&viewid=d99b3f6f%2D0982%2D4822%2D9a78%2Dabd916a33bc5
9	Las demás actividades necesarias o inherentes para la ejecución del objeto y su alcance contractual o aquellas que designe el supervisor del contrato.	1. Con el propósito de mantener actualizada la información y asegurar un correcto seguimiento de los contratos asignados fue diligenciada la Matriz correspondiente, que se encuentra ubicada en https://minenergiacol.sharepoint.com/:x/r/sites/DireccindeEnergiaElctrica-DEE_Supervision/layouts/15/Doc2.aspx?action=edit&sourcedoc=%7B15d072b1-1feb-4658-a11e-503bf7d4eb2d%7D&wdOrigin=TEAMS-MAGLEV_teamsSdk_ns.rwc&wdExp=TEAMS-TREATMENT&wdhostclicktime=1740149125431&web=1&ovuser=d82636be-6dd2-4e64-a284-7a3402f24e27%2Cammartin%40minenergia.gov.co&clickparams=eyJBcHBOYW11IjoiVGVhbXMtRGVza3RvcCIsIkFwcFZlcnNpb24iOiIxNDE1Lzl1MDIxNDAwOTE1IiwiaSGFzRmVkdXZJhdGVkVXNlciI6ZmFsc2V9

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		AVANCES Y LOGROS DEL MES
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	El informe se presenta dentro del plazo establecido.
2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Se dio cabal cumplimiento a las directrices emanadas del SGC del Ministerio
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	Se asistió a las reuniones que fueron citadas para la correcta ejecución del contrato.

4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	Se realizó una oportuna actualización de los sistemas de información donde se encuentran alojados los documentos electrónicos emitidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	Se hizo uso del sistema ARGO, gestionando los documentos electrónicos emitidos por este medio.
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar	Se cumplió satisfactoriamente con la obligación
7	Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez se perfeccione el contrato	Se suscribió el respectivo acuerdo de confidencialidad
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.	Se cumplió con el pago de los aportes correspondientes al SGSS
9	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía cuando hayan sido entregados.	Se cumplió satisfactoriamente con la obligación
10	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Se cumplió satisfactoriamente con la obligación
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se siguieron las instrucciones de la líder del proceso de manera oportuna.
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual..	Durante el periodo del informe no se requirió el desplazamiento a un lugar distinto al de ejecución del contrato.
13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley	No se configuraron hechos sobre los cuales exista una responsabilidad eventual

14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se cumplió satisfactoriamente con la obligación
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Se cumplió satisfactoriamente con la obligación
16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	Se cumplió satisfactoriamente con la obligación
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato	La cuenta de cobro se presenta de manera oportuna.
18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	El informe y las evidencias de las actividades ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales se cargaron en la plataforma SECOP II.
19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	La obligación se desarrollará oportunamente al momento de finalizar el contrato
20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	La obligación se desarrollará oportunamente al momento de finalizar el contrato
21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	No se cuenta con carnet de identificación como contratista
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.	Se tuvieron en cuenta las directrices pertinentes sobre Seguridad y Salud en el trabajo
23	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sea requerida.	Se cumplió satisfactoriamente con la obligación

24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.	Se cumplió satisfactoriamente con la obligación
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.	Se cumplió satisfactoriamente con la obligación
26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros	Se cumplió satisfactoriamente con la obligación
27	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se cumplió satisfactoriamente con la obligación

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.
2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.

ENTREGABLES/PRODUCTOS

1	N/A	N/A
2	N/A	N/A
3	N/A	N/A

NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem “7-Ejecución del contrato” opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.

Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem “7-Ejecución del contrato” opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.



**FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**



SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Minero

T-GC-F-24

05-06-2023

V-4

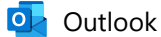
LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7339121&i>

CONTRATISTA

FIRMA





RE: Informe de Actividades - Junio - GGC 0950 2025

Desde ANDREA CAROLINA VELANDIA RODRIGUEZ <acvelandia@minenergia.gov.co>

Fecha Vie 04/07/2025 16:39

Para ANGELA MARCELA MARTIN BEDOYA <ammartin@minenergia.gov.co>; KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS MENJUREN <karonderos@minenergia.gov.co>

Buenas tardes Marcela,

Revisados los documentos, confirmo que el informe se encuentra dentro de los términos requeridos por la entidad, por lo tanto, cuenta con la respectiva aprobación, por favor continuar con el trámite de cargue en NEON.

Cordialmente,

Andrea Carolina Velandia Rodríguez

Dirección de Energía Eléctrica

Ministerio de Minas y Energía

Calle 43 No. 57-31 CAN

Bogotá, Colombia



De: ANGELA MARCELA MARTIN BEDOYA <ammartin@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 7:54

Para: KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS MENJUREN <karonderos@minenergia.gov.co>; ANDREA CAROLINA VELANDIA RODRIGUEZ <acvelandia@minenergia.gov.co>

Asunto: Informe de Actividades - Junio - GGC 0950 2025

Buen día Estimadas dras Andrea y Katherine.

Les envío informe de actividades del mes de junio para su revisión. Las evidencias se encuentran cargadas en drive  [06. Junio](#)

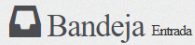
Quedo atenta a cualquier observación.

Además, por instrucciones de [@KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS MENJUREN](#), me permito informar que cuento con dos radicados pendientes de respuesta en ARGO:

- 2-2025-030107: Frente al cual, se encuentra programada revisión de las garantías aportadas el día de mañana, para reunión con EBSA el próximo lunes.
- 2-2025-031270: El cual llegó recientemente y requiere validación toda vez que se realizan observaciones de fondo al Estudio Previo del Contrato FAER-GSA-074 DE 2007.



(APROBÓ)vjpaternina,



Buscar Radicados						
Filtro		- Tipo Documental -				
<input type="checkbox"/>	Radicado	Fecha	Asunto	Remite / Destinatario	Estado	Medio Recepcion
<input type="checkbox"/>	1-2025-031270	2025-06-27 10:23 AM Dias Calendario: 39	Respuesta a radicados No. 2-2025-019173 del 25 de mayo 2025 y 2-2024-039446 del 14 de noviembre de 2024. "referente a solicitud de observaciones y/o aprobación al estudio previo la para suscripción de 2025001517E Tipo Documento: Comunicación oficial	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.E.S.P.	En tramite	Kevin Alejandro Gambin Correo electrónico
<input type="checkbox"/>	1-2025-030107	2025-06-19 11:09 AM Dias Calendario: 31	Respuesta comunicación 2-2025-015518 sobre las garantías globales para la etapa de AOM de los contratos FAER GGC 311 de 20214, 421 de 2019 2021001198E Tipo Documento: Contrato	Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.	En tramite	Kevin Alejandro Gambin Personal

2 de 2

Cordialmente,

Ángela Marcela Martín Bedoya

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

Ministerio de Minas y Energía



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA



(APROBÓ)vjpaternina,



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHamartinb ARLIS ANDREA MARTINEZ BALLESTEROS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-01-01-003 MME FAER - FONDO APOYO FINANCIERO PARA LA ENERG ZONAS RURALES INTERCON
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-18-10:59 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	248618925	Fecha Registro:	2025-07-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-01-01-003 MME FAER - FONDO APOYO FINANCIERO PARA LA ENERG ZONAS RURALES INTERCON			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	39725	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2025-07-18	Código de Referencia:	04500074800248618925		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	8.400.000,00	Valor Deducciones:	96.471,00		Valor Neto:	8.303.529,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	8.400.000,00	Valor Deducciones	96.471,00	Valor Neto	8.303.529,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números				No Recaudo:		
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1032468285	Razón Social:	ANGELA MARCELA MARTIN BEDOYA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	58978888966	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	JUNIO	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
						Fecha:	2025-07-16

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
0003 FONDO FAER / C-2102-1900-11-40301C-2102061-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS RURALES DEL TERRITORIO N												
	Nación	16	CSF	8.400.000,00	0,00	8.400.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,766 %	57.009,00	57.009,00	
2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		0,799 %	39.462,00	39.462,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
0003 - FONDO FAER	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-17	8.400.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)